

Informe
de la Comisión Bicameral
de fecha 14/09/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PENALIZACIÓN DE ACCIONES CORRUPTAS, PRESENTADO POR LOS SENADORES: ALEXIS VICTORIA YEB Y CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO. 00495-2021-SLO-SE.

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco regulatorio para prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.

El combate de la corrupción en el ejercicio de la función pública, constituye un elemento indispensable para la utilización eficiente de los recursos del Estado, puesto que evita distorsiones en el sistema económico nacional, y contribuye al fortalecimiento de una cultura de moralidad por vía de legalidad, transparencia y respeto al quehacer público.

Las prácticas corruptas lesionan al Estado, obstaculizando su plena funcionalidad, atentando contra la legitimidad de las instituciones públicas, perjudicando el desarrollo integral de la nación y el Estado Social y Democrático de Derecho de la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reuniones de fechas 25 de agosto y 1ero de septiembre del año en curso, para analizar el contenido y alcance de la propuesta.

En estas reuniones, la Comisión al momento del estudio valoró la importancia y propósito de la misma, pero al analizar a fondo su contenido, observó que por su objeto y estructura, esta iniciativa debe ser remitida a la **Comisión Bicameral que tendrá a su cargo el estudio del Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana**, puesto que en esta propuesta se incluye la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública, siendo el caso de la iniciativa citada.


Depositada el 12 de marzo 2021. En Agenda tomada en consideración y enviada a Comisión el 17 de marzo 2021. Informe de Gestión Leído el 26 de agosto 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por lo antes expuesto, según lo establecido en el artículo 249 del Reglamento del Senado de la República, respecto a las denominaciones y competencias de las Comisiones Permanentes, esta Comisión **HA RESUELTO**: solicitar el desapoderamiento, de este proyecto de los asuntos pendientes de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos y se sugiere su remisión a la **Comisión Bicameral que estudia el Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, expediente No. 00926.**

POR LA COMISIÓN:


ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Presidente


ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Vicepresidente

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


PEDRO CATRAIN BONILLA
Miembro


FARIDE RAFUL SORIANO
Miembro


DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

RCN/mrd.-
2/09/2021

Depositada el 12 de marzo 2021. En Agenda tomada en consideración y enviada a Comisión el 17 de marzo 2021. Informe de Gestión Leído el 26 de agosto 2021.